

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8902/2000.-

VISTO:

Los Expedientes N° SHP 9214-P-95, SHP 7123-A-95, SEO 1262-R-98, SEO 8831-L-97, CD 024-F-97, SEO 6986-M-96, y

CONSIDERANDO:

001- Expediente N° SHP 9214-P-95.-

001.1- Que la Señora Peralta Lucía Lidia, DNI. N° 10.432.295, con domicilio en manzana 204, lote 11, Sector Aluvional Barrio Islas Malvinas, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

001.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 13 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

002- Expediente N° SPH 7123-A-95.-

002.1- Que la Señora Alonso Mónica Silvia, DNI. N° 14.349.669, con domicilio en Monoblock N° 92, Departamento N° 64, Barrio Melipal, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

002.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 22 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

003- Expediente N° SEO 1262-R-98.-

003.1- Que la Señora Rojas Graciela Mabel, DNI. N° 17.416.551, con domicilio en calle El Bolsón N° 1931, Barrio Confluencia, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble.-

003.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 16 del citado expediente, se determinan los escasos recursos de la solicitante.-

004- Expediente N° SEO 8831-L-97.-

004.1- Que el Señor Lopez Feliciano, LE. N° 7.296.876, con domicilio en calle Río Desaguadero N° 687, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble.-

004.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R-12 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

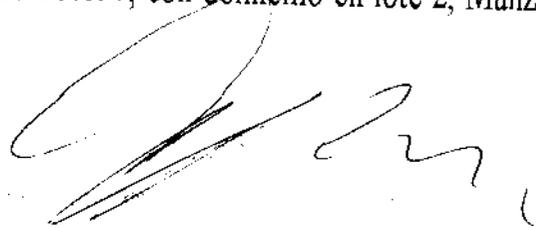
005- Expediente N° CD 024-F-97.-

005.1- Que el Señor Fuentes Fuentes José Martín, DNI. N° 93.389.710, con domicilio en calle Bariloche N° 2320, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble.-

005.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 14 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

006- Expediente N° SEO 6986-M-96.-

006.1- Que el Señor Molina Oyarzun Guido Omar, DNI. N° 92.725.097, con domicilio en lote 2, Manzana 121, Sector Pacífico, Barrio Villa Ceferino,



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble.-

006.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 6 del citado expediente, se determinan los escasos recursos del solicitante.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 129º, Inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 163/2000, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 28 del día 14 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 29/2000, celebrada por el Cuerpo el 21 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE como excepción a la Ordenanza N° 1447, el cobro de la -----deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

- 001- Peralta Lucia, Nomenclatura Catastral N° 59-20-56-0107-0604, Expediente N° SHP-9214-P-95.-
- 002- Alonso Mónica Silvia, Nomenclatura Catastral N° 09-21-67-6951-0002, Expediente N° SPH-7123-A-95.-
- 003- Rojas Graciela Mabel, Nomenclatura Catastral N° 09-20-79-8815-0000, Expediente N° SEO-1262-R-98.-
- 004- Lopez Feliciano, Nomenclatura Catastral N° 09-20-64-9164-0000, Expediente N° SEO-8831-L-97.-
- 005- Fuentes Fuentes José Martín, Nomenclatura Catastral N° 09-20-63-8456-0000, Expediente N° CD-024-F-97.-
- 006- Molina Oyarzun Guido Omar, Nomenclatura Catastral N° 59-20-56-0107-0287, Expediente N° SEO-6986-M-96.-

Durante el período de suspensión, la deuda no devengará intereses resarcitorios.-

ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar, además, al cobro de la deuda -----devengada hasta ese momento, en las siguientes circunstancias:

- a) En caso de transmisión del dominio, por cualquier título.-
- b) Cuando el o los beneficiarios hayan mejorado su situación económica para la cual se realizará una encuesta socio-económica cada 18 (dieciocho) meses.-



- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 7º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL. (Expedientes N° SHP 9214-P-95, SHP 7123-A-95, SEO 1262-R-98, SEO 8831-L-97, CD 024-F-97, SEO 6986-M-96).-

ES COPIA:
Scrz.-

FDO: ZAMBON
AROMANDO.-



Ordenanza Municipal N° 8902 1º 2000
Promulgada Tácitamente Art. 7º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
EXPOS. N° SHP-9214-P-95 y 16706/005